

Entidad: AREA.
Programa: Mantenimiento.
Cuantía: 3.850.000 ptas.

Entidad: AREA.
Programa: Programa Prevención.
Cuantía: 1.700.000 ptas.

Entidad: Asoc. San Vicente de Paúl.
Programa: Programa Prevención.
Cuantía: 1.600.000 ptas.

Entidad: ARPOM.
Programa: Programa Incorporación Social.
Cuantía: 2.675.000 ptas.

Entidad: GACAR.
Programa: Programa Prevención.
Cuantía: 1.150.000 ptas.

Entidad: JOMAD.
Programa: Programa Integración.
Cuantía: 2.350.000 ptas.

Entidad: ARDE.
Programa: Programa Prevención.
Cuantía: 1.200.000 ptas.

Entidad: ARDE.
Programa: Prg. Punto de Información.
Cuantía: 1.500.000 ptas.

Entidad: Cruz Roja Asamblea Prov.
Programa: Programa Café y Calor.
Cuantía: 1.150.000 ptas.

Entidad: Asoc. Camino Renacer.
Programa: Programa Prevención.
Cuantía: 1.600.000 ptas.

Entidad: FEMAD.
Programa: Mantenimiento.
Cuantía: 1.500.000 ptas.

Entidad: FEMAD.
Programa: Punto de Información y Coordinación.
Cuantía: 1.700.000 ptas.

Entidad: Asoc. Sampedreña.
Programa: Mantenimiento.
Cuantía: 1.350.000 ptas.

Málaga, 4 de septiembre de 2000.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

RESOLUCION de 4 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas en materia de Comunidad Gitana, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el art. 17 de la Orden de 3 enero de 2000, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en el ámbito de la Consejería para el año 2000, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas en materia de Comunidad Gitana cuyo importe supera un millón de pesetas.

Entidad: Asoc. Comunidad Gitana.
Programa: Curso Taller Alfabetización.
Cuantía: 1.100.000 ptas.

Entidad: Asoc. «Chavorrillos».
Programa: Escuela de Verano 2000.
Cuantía: 4.150.000 ptas.

Málaga, 4 de septiembre de 2000.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

RESOLUCION de 4 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas en materia de Inmigrantes, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el art. 17 de la Orden de 3 enero de 2000, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en el ámbito de la Consejería para el año 2000, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas en materia de Inmigrantes cuyo importe supera un millón de pesetas.

Entidad: AMP La Mitad del Cielo.
Programa: Gabinete de orientac. y asesoram.
Cuantía: 1.400.000 ptas.

Entidad: Málaga Acoge.
Programa: Proyecto de atención e integración.
Cuantía: 5.950.000 ptas.

Entidad: Fed. AA.VV. Unidad.
Programa: Vecinos por la Multiculturalidad.
Cuantía: 1.600.000 ptas.

Entidad: Liga Malagueña Educ.
Programa: Centro de apoyo y orientación.
Cuantía: 2.250.000 ptas.

Entidad: MPDL.
Programa: Atención al inmigrante.
Cuantía: 1.600.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Málaga.
Programa: ¡En Málaga como en tu casa!
Cuantía: 1.500.000 ptas.

Málaga, 4 de septiembre de 2000.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

RESOLUCION de 4 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas en materia de Zonas con Necesidades de Transformación Social, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el art. 15 de la Orden de 29 de febrero de 2000, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en el ámbito de la Consejería para el año 2000, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas en materia de Zonas con Necesidades de Transformación Social cuyo importe supera un millón de pesetas.

Entidad: APA Zamaira.
Programa: Escuela de Verano Palma/Palmilla.
Cuantía: 4.100.000 ptas.

Entidad: AMPA Cerro Coronado.
Programa: Escuela de Verano 2000.
Cuantía: 4.100.000 ptas.

Entidad: APA C.P. Intelhorce.
Programa: Escuela de Verano Curso 2000.
Cuantía: 3.000.000 de ptas.

Entidad: Asoc. Mujer Emancipada.
Programa: Programa Flor II Palma/Palmilla.
Cuantía: 3.700.000 ptas.

Entidad: Cáritas Diocesana.
Programa: Programa Familia y Juventud.
Cuantía: 3.500.000 ptas.

Entidad: APA Alcazaba.
Programa: Escuela de Verano Portada Alta.
Cuantía: 3.100.000 ptas.

Entidad: Liga Malagueña Educ.
Programa: Escuela de Verano.
Cuantía: 2.500.000 ptas.

Entidad: Liga Malagueña Educ.
Programa: Apoyo para el Empleo/Autoempleo.
Cuantía: 2.400.000 ptas.

Entidad: Liga Malagueña Educ.
Programa: Programa Surge.
Cuantía: 24.000.000 de ptas.

Málaga, 4 de septiembre de 2000.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

RESOLUCION de 4 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas en materia de Atención a Emigrantes, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el art. 17 de la Orden de 3 de enero de 2000, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en el ámbito de la Consejería para el año 2000, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas en materia de Atención a Emigrantes cuyo importe supera un millón de pesetas.

Entidad: Ayuntamiento de Periana.
Programa: Traslado trabajadores emigrantes.
Cuantía: 1.250.000 ptas.

Málaga, 4 de septiembre de 2000.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE ANDALUCIA

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Rafael García Valdecasas y García Valdecasas, en nombre y representación de don Félix A. Ballesteros Fernández, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 12.4.00 que publica la resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas de Médicos de Medicina General de Atención Primaria.

Recurso número 1377/00. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento, a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA, a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo, se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 4 de julio de 2000.- El Secretario.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña Encarnación Ceres Hidalgo, en nombre y representación de don Rafael Gómez García de Castro, doña Emilia Orihuela Barea, don Antonio Jiménez Martín, doña Soledad Benítez Jiménez, doña Encarnación Porras Tejero, doña María de los Angeles Campos Fernández y doña Concepción Cobano Párraga, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 12.4.00 que publica la resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas de Médicos de Medicina General de Atención Primaria.

Recurso número 1646/00. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento, a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA, a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo, se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 6 de septiembre de 2000.- El Secretario.